

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00305-00
DEMANDANTE: SANDRA MARITZA GUERRERO.
DEMANDADO: GUERRERO SEGURIDAD LIMITADA.

Agréguese a los autos el trámite de notificación surtida por medio de la cual se pretende tener por notificado al demandado LUIS HERNAN GUERRERO, no obstante revisada la actuación, se observa que no se aportaron los documentos solicitados mediante auto del 6 de septiembre de 2021.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 11 de octubre de 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

